

D E C R E T O N° 386.
NOGOYÁ, 03 de agosto de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Otórgase, con carácter de reconocimiento económico a cada uno por la labor desarrollada durante el mes de julio de 2009, en el marco del "Programa Social de Orquestas" la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) a los Sres. DANIEL EDUARDO ZAPATA, D.N.I. N° 22.122.295, con domicilio en calle Rawson N° 338 de la ciudad de Victoria y JORGE FELICIANO ESCOBAR, D.N.I. N° 20.290.381, con domicilio en Bvard. Moreno y Mitre – Dpto. 87 – 3° Piso de la ciudad de Victoria; conforme a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta: 940 - Cultura.

ARTÍCULO 3°. Dese copia a Contaduría y Tesorería.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-